

Acta N°1.458 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

09 de abril de 2026

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuenta de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominada "Servicio de Registro Clínico Electrónico" ID Mercado Público 2770-17-LR26	04
	Acuerdo N°5.812	09
3.2	Aprobación de selección de oferta "Adquisición de Artículos de Aseo para la Red de Salud Municipal"	10
	Acuerdo N°5.813	12
3.3.-	Aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominado "Contratación de Control de Plagas Urbanas" ID Mercado Público 2770-205-LP25.	13
	Acuerdo N°5.814	16
3.4.-	Aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominada "Servicio de Arriendo de Equipos psicotécnicos digitales inalámbricos" ID Mercado Público 2770-31-LE26.	17
	Acuerdo N°5.815	21
3.5.-	Autorización de contratación directa Arriendo de vehículos sin combustible y sin conductor por un periodo de 99 días.	22
	Acuerdo N°5.816	24
3.1.-	Rectificación de acuerdo N° 5.759, de 03 de febrero de 2026.	25
	Acuerdo N°5.817	27
IV	Varios.	27

Acta N°1.458 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Siendo jueves 09 de abril y siendo también las 10:09 horas damos por iniciada esta Sesión Ordinaria N°1.458. Con la presencia de los concejales y concejales: Karen Garrido, Edison Aguilera, Ka Quiroz, Nicolás Carrancio, Felipe Farías, Horacio Saavedra, Ariel Ramos, Juan Carlos Prado, Graciela Arochas y en esta oportunidad me toca presidir a mí, Bladymir Muñoz. Le mandamos un cariño al alcalde para que se recupere pronto. También con la presencia de nuestra Secretaria Municipal, señorita Katherine.

ASISTENTES

Sr. Bladymir Muñoz, Concejel y Presidente del Concejo;
Sr. Cristian Chehade Barroux, Administrador Municipal (S);
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Dirección Asesoría Jurídica;
Sra. Vania Palma Rojas, Directora Dirección de Compras;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud Municipal;
Sra. Vania Rammsy López, Directora Dirección de Inspección;
Sra. Anaí Muñoz Sánchez, Directora Dirección de Tránsito y Transporte
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Dirección de Administración y Finanzas.

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Vamos entonces a dar iniciada la tabla del día de hoy. Secretaria, tiene la palabra.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, presidente. Como punto número 1 se encuentra la aprobación de las Actas, la cual fue enviada a los correos de los señores concejales la Sesión N°1.452 para revisión y observaciones, si la hubiere. Por lo tanto, se somete a su aprobación. Al no haber observaciones se da por aprobada. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Entonces vamos inmediatamente... Bueno, el punto número dos de cuentas del presidente, en esta oportunidad, por supuesto, no lo haré. No sé, secretaria, si hay Comisiones que hayan sesionado esta semana para dar cuenta.

Sra Secretaria Municipal: Sí, hay una Comisión que se realizó el 7 de abril a las 15:30 horas y se realizó la Comisión de Finanzas presidida por el concejal Bladymir Muñoz y la concejala Ka Quiroz.

Sr. Presidente: En esta oportunidad no daré cuenta como me toca presidir.

III.- Tabla Ordinaria

3.1.- Aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominada "Servicio de Registro Clínico Electrónico" ID Mercado Público 2770-17-LR26

Sr. Presidente: Entonces inmediatamente pasamos a la Tabla Ordinaria, concejales y concejales, con el punto número uno que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominada "Servicio de Registro Clínico Electrónico", donde expone nuestra directora de salud. Bienvenida directora, tiene la palabra.

Sra. Directora Dirección de Salud Municipal: Buenos días, presidente, concejales, concejales, público de la sala y todos los presentes. La Dirección de Salud Municipal solicita autorización para la adjudicación del ID 2770-17-LR26 del Servicio de Registro Clínico Electrónico que tiene por finalidad la contratación de un servicio de Sistema de Registro Clínico Electrónico compuesto por 1.300 licencias mensuales de uso para mantener el historial clínico de los usuarios de la comuna, relacionando sus atenciones clínicas con toda la Red de Salud Municipal e integraciones necesarias para que los sistemas mantengan la interoperabilidad con toda la red, manteniendo la privacidad de la información de los usuarios. La modalidad de contrato a precios unitarios, con asignación simple a total disponible. El financiamiento procede del presupuesto de atención primaria de salud por \$1.590.563.520. para un plazo de contrato de 36 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Sra. Directora Dirección de Compras: En relación a la apertura, a esta licitación se presentó una oferta correspondiente al proponente Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA que se encontraba hábil en el Registro de Proveedores, por lo tanto, se aceptó su oferta. Luego, en la constatación de la admisibilidad presupuestaría también pudimos ver que se ajusta su oferta al presupuesto disponible y también da cumplimiento a todos los requisitos mínimos establecidos en bases, referido al plazo de puesta en marcha, las certificaciones correspondientes y la presentación de la propuesta técnica. Por lo tanto, aquí tenemos el resumen de la evaluación en relación a todos los criterios establecidos en las bases, referido a la oferta económica, la experiencia de la empresa, el plazo de la puesta en marcha de los servicios, el cumplimiento de los requisitos formales, y la presentación del Programa de Integridad, donde podemos ver que obtiene la calificación máxima establecida en bases y con ello califica para ser sujeto de adjudicación. Por lo tanto, se solicita autorización del Honorable Concejo Municipal, para aprobar la adjudicación y suscripción de contrato de la propuesta pública 2770-17-LR26, denominada "Servicio de Registro Clínico Electrónico", al proponente Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA, RUT 77.917.240-6, por el monto total disponible de \$1.590.563.520, impuestos incluidos

para ejecutar conforme a los términos establecidos en bases de licitación. Eso es, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación. Voy a dejar la palabra abierta a los concejales y concejalas en este punto.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejel, tiene la palabra.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente, secretaria. Saludar al Concejo y también al público presente que nos sigue en las distintas plataformas. Bueno, sobre este punto, presidente, por su intermedio expongo una preocupación en la revisión de antecedentes derivada del Informe Técnico y Financiero que se encuentra en el Portal de Mercado Público con fecha 22 de diciembre de 2025 en donde se titula Adquisición de Licencias para el Sistema de Registro Clínico Electrónico y Tótems de Autoatención para los Centros de Salud Familiar de la comuna de Maipú, en la cual, originalmente este proyecto tenía como componente esencial en este Informe Técnico Financiero, la adquisición de 36 unidades de tótems y 42 pantallas para este proceso en los distintos Red de Salud de nuestra comuna, en la cual si el Municipio hizo consultas a través del Portal de Mercado Público en la cual Rayen, que es él que se está proponiendo adjudicar, contestó que no tenía el servicio de tótems ni pantalla, pero en este punto, las bases esencialmente decían que esto era como súper relevante y no hay un nuevo análisis técnico financiero como que justifique que se quite esta parte y solamente quede el servicio clínico electrónico, o sea, en síntesis acá me gustaría consultar la trazabilidad del proceso, ya que me falta eso y consultar directamente porque se eliminaron los tótems pese a su rol esencial en el Informe Técnico y Financiero. Y sí, hay un nuevo Informe Técnico y Financiero o estudio de mercado que justifique esta modificación sustancial de lo estipulado en las bases originales, presidente. Esa sería mi consulta puntual, muchas gracias.

Sra. Secretaria Municipal: No hay más solicitudes de consultas, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, gracias concejal. ¿Quién de las directoras?, directora de Salud.

Sra. Directora de Salud Municipal: Una parte yo y otra parte la Dirección de Compras. Bueno, efectivamente nosotros en nuestro primer proceso de diseño de esta licitación, habíamos puesto en conjunto lo del servicio de registro clínico electrónico con lo de tótems, porque en la contratación anterior pudimos hacer esa misma modalidad, dado que las empresas que se investigaron en ese momento, habían posibilidades de que pudieran tener la entrega conjunta de ambos servicios, del servicio de registro clínico eléctrico y del servicio de tótems. Luego, posteriormente cuando se hizo toda la evaluación de mercado, a la cual

solo concurrió Rayen a responder, Rayen ya no estaba realizando el servicio con tótem incluido, porque esta era una externalización de servicio que ellos hacían a través de la contratación de otra empresa. Y, por lo tanto, señalaron que, si la licitación debía tener respuesta respecto de la posibilidad de ambos servicios, el registro clínico electrónico y los tótems, no podrían ellos participar. Y, tampoco tuvimos otras empresas que nos pudieran dar en forma conjunta ambos servicios. Por lo tanto, las licitaciones debieron separarse y hoy en día tenemos dos licitaciones, una es por el registro clínico electrónico y se está avanzando en la de los tótems, por separado. Porque ya nosotros efectivamente tenemos en los establecimientos instalados los servicios de tótems para todo lo que significa el ingreso de los pacientes, el registro de los pacientes y ordenar, es un ordenamiento de filas en el acceso a la atención de citas. Y, ese servicio requerimos mantenerlo, entonces en este momento estamos licitando solamente registro clínico electrónico y posteriormente vamos a avanzar, estamos en ese proceso, a la publicación de la licitación por tótems y todas esas instalaciones que van a dar continuidad al servicio que, en el momento en el que se termina el contrato con Rayen, el actual contrato, dejaremos de tenerlo por esta vía. Antes lo teníamos en conjunto, ya, y ahora tenemos que separarlo.

Sra. Directora Dirección de Compras: Y solo para complementar lo que señala la directora. En relación al Informe Técnico Financiero, que se adjuntó a este proceso de licitación, efectivamente como estaban contemplados ambos servicios, ambas líneas en principio y tuvimos respuesta respecto solo de la que tiene relación con la propuesta de adjudicación que se está sometiendo a consideración del Concejo hoy, el informe cumple con lo establecido en la Ley y el Reglamento. Ahora bien, este informe como no tuvo respuesta para la línea de las pantallas y tótems no podría ser utilizado para esa licitación en curso. En algún momento vamos a publicar y ojalá poder someter a consideración del concejo una propuesta de adjudicación, por lo tanto, en ese caso, por la cuantía de esa licitación, debemos tener un Informe Técnico Financiero diferente porque no tuvimos respuesta a la consulta que se hizo al mercado para esa línea en esta primera propuesta de licitación en que se establecían los dos servicios en un mismo proceso. Pero, por la cuantía también de esta propuesta de adjudicación, el Informe Técnico Financiero establecido en las bases, aun cuando considera otras cosas que no están en esta licitación, da cumplimiento a lo que exige el Reglamento. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directoras.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra la concejala Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala.

Sra. Graciela Arochas: Sí, solamente como para seguir en la aclaración, primero entonces ¿no se descarta el tema de los tótems? ¿Es un tema que va a seguir, cierto? Porque obviamente hoy día ya tiene un asentamiento en cada uno de los

CESFAM, por eso cortarlo sería complejo. Y, segundo no genera en definitiva una complicación en la misma licitación, entendiendo que son líneas distintas, ¿cierto? Y el presupuesto por lo que entiendo, tampoco queda copado, porque al ser una sola línea adjudicada se toma en cuenta ese presupuesto. Ya, Okey, es que digamos para poder clarificar y que no queden dudas. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala. Nuevamente pidió la palabra el concejal Edison.

Sr. Edison Aguilera: Sí, muchas gracias, presidente. Bueno, agradezco directora, por su respuesta, me deja claro unos puntos, pero efectivamente al ser dos líneas separadas no sería que el Informe Técnico Financiero, que está subido en el Portal para esta licitación no incluyera el tema de los tótems y pantalla, porque son lo que están hoy día. Al final estamos licitando algo que no tiene, que va a ir a otro proceso paralelo en licitación, solamente por eso, pero lo que se está informando en el Portal es la necesidad completa, y adjuntando esta licitación en particular que no incluye este punto, entonces ahí como que un poco las bases, como que la estamos adaptando para que, ya que Rayen no tiene este servicio vamos a tener que hacerlo por otro lado, pero la necesidad original es el servicio completo. Esa es la... todavía no me queda claro, presidente.

Sr. Presidente: Perfecto. Director.

Sr. Director Jurídico: Presidente, sí, perdón. Estoy un poco resfriado también, las vacunas. Solamente aclarar que, el Informe Técnico Financiero es un insumo para redactar las bases, no es parte de las bases, entonces es más bien, cierto, es para saber cómo está el mercado respecto de un servicio en particular, más no cierto, necesariamente debe ser el mismo Informe para una Base en particular más allá que tenga dos evaluaciones por así decirlo, ¿me explico? Aquí tenemos, cierto, tótems y tenemos el servicio de registro clínico, por tanto, como se licitó registro clínico, el Informe acredita aquello, cierto, sirve para esa licitación. Perdón.

Sr. Presidente: Perfecto. Yo sólo, bueno, esto lo vimos también en la Comisión de Finanzas, directora. Creo que también sería bueno, que fue uno de los temas que se abordó, no solamente en la comisión pasada, sino que en otras cuando hablamos de Rayen particularmente, que tiene que ver con las latencias del sistema y cómo la Dirección de Salud a través de los consultorios, cierto, de APS pero también de la infraestructura que hemos contratamos, hemos podido mejorar, pero además esta Base de licitación contempla, no en las bases técnicas, un capítulo especial para las latencias. Si nos pudiera explicar eso, directora, por favor.

Sra. Directora Dirección de Salud Municipal: Sí, presidente. Efectivamente, en las licitaciones anteriores que hemos tenido respecto a registro clínico electrónico, no se había incluido en las bases técnicas muchas relaciones con latencias, sólo estaban las muchas relaciones con suspensión del servicio. Entonces, en estas bases

Técnicas y atendiendo que este es uno de los requerimientos también más importantes por parte de los trabajadores del área de salud, quienes acusan dificultades para dar continuidad a la atención y mantener los servicios operativos, cuando Rayen empieza a tener muchas lentitudes, es que se incluyó en el proceso de esta licitación, las bases técnicas en el punto 51.4 los estándares de rendimiento esperado y se introdujo la medida de realizar lo que se llama monitoreo sintético, donde nosotros vamos a poder evaluar el estado de la conectividad entre Rayen y los establecimientos y según eso, realizar ahí está incluida una tabla donde se realiza una medición respecto de los umbrales críticos de incumplimiento frente a los cuales también van a ser estas mediciones sumatorias, de manera tal de poder establecer el nivel de multas que se le va a aplicar a la empresa en el caso de la continuidad respecto a estas latencias. Este es uno de los mecanismos que se han introducido y que esperamos que con eso poder también incentivar a la empresa a tener mejoramiento en sus sistemas que vayan evitando estas latencias.

Sr. Presidente: Perfecto. Muchas gracias, directora por la respuesta. Secretaria, si no hay más palabras podemos proceder con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-17-LR26, al proponente Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA por el monto total disponible de \$1.590.563.520, se solicita la votación:

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Bueno, con lo expuesto ya anteriormente y agradeciendo la respuesta de la Dirección, me abstengo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor y una abstención, se aprueba el punto N°1 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5812

Aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-17-LR26, denominada "Servicio de Registro Clínico Electrónico", al proponente Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA, RUT 77.917.240-6, por el monto total disponible de \$1.590.563.520, impuestos incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR			X
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----

TOTAL VOTACION	9		1
----------------	---	--	---

3.2.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de selección de oferta "Adquisición de Artículos de Aseo para la Red de Salud Municipal"

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria. Concejales, la directora se mantiene porque vamos al siguiente punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de selección de oferta "Adquisición de Artículos de Aseo para la Red de Salud Municipal". Directoras tienen la palabra.

Sra. Directora de Salud: Muchas gracias, presidente. La Adquisición de Artículos de Aseo para la Red de Salud Municipal corresponde al ID de la Gran Compra 80655, que considera la adquisición de artículos de aseo para abastecer la Red de Salud de los insumos necesarios para la realización de labores de limpieza y mantención de condiciones de higiene otorgando atención de calidad a los vecinos de la comuna. Los productos que se adquieren son varios: Lavalozas líquidos, insecticidas, desinfectante, papel higiénico, sabanillas blancas, toallas de papel gofrado, toallas de papel clinic, limpiador en crema desengrasante y escobillón multiuso.

La modalidad de esta compra es a través de sistema Gran Compra en el 80655, presupuesto disponible de \$331.200.000 con un CDP N°5/03 de fecha 06 de enero de 2026 y el origen de los fondos es atención primaria de salud.

Sra. Directora Compras Públicas: En relación a la aceptación de invitación de los proponentes a esta convocatoria, se presentaron 34 empresas. Ahí está el detalle de cada una, individualizada por su razón social y RUT. Sin embargo, es importante señalar que de las 34 hay 10 ofertas que fueron desestimadas porque presentaron la documentación incompleta, aun cuando aceptaron la invitación a participar. Por lo tanto, continuaban 24 en evaluación, luego en relación al análisis presupuestario de las 24, hay 13 que son desestimadas por presentar errores aritméticos en su presentación de oferta, por lo tanto, seguimos con 11. Aquí tenemos el detalle de las empresas que presentaron inconsistencias o errores en los ID ofertados para los productos señalados en la intención de compra, son 5 ofertas, por lo tanto, continuamos con 6, y finalmente hay desestimación porque hay empresas que no ofertaron por la totalidad de los productos requeridos y quedamos al final de la evaluación con 3 proponentes que son evaluados hasta última instancia. Acá tenemos entonces como queda el ranking establecido entre estos tres proponentes y podemos ver que en primer lugar del ranking con 95 puntos en una escala de 1 a 100, queda la empresa Servicios Integrados SIDAPT Limitada, por lo tanto se solicita autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar

la selección de oferta y suscripción de contrato respecto de la intención de compra ID 80655 denominada Adquisición de Artículos de Aseo para la Red de Salud Municipal al proponente Servicios Integrados SIDAPT Limitada, RUT 76.299.358-9 por el monto total ofertado por \$229.775.808 impuestos incluidos para ser ejecutado en los términos establecidos en la intención de compra. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias por la presentación a ambas directoras. Secretaria, abrimos palabras a concejales y concejalas si las hubiere.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay solicitud de palabras, presidente. Por lo tanto, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la selección de la Oferta de Gran Compra ID 80655 al proponente Servicios Integrados SIDAPT Limitada por el monto total ofertado por \$229.775.808, se solicita la votación:

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°2 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5813

Aprobar la selección de la oferta de Gran Compra ID 80655, denominada "Adquisición de Artículos de Aseo para la Red de Salud Municipal", del proponente Servicios Integrados SIDAPT LTDA, RUT 76.299.358-9, por el monto total ofertado de \$229.775.808, impuestos incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	10		

3.3.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominado "Contratación de Control de Plagas Urbanas "ID Mercado Público 2770-205-LP25"

Sr. Presidente: Vamos entonces al tercer punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta pública y

suscripción del contrato denominado "Contratación de Control de Plagas Urbanas", donde expone nuestra directora de Inspección Municipal. Bienvenida, directora, tiene la palabra.

Sra. Directora Dirección de Inspección: Muy buenos días a todas y a todos, exactamente vamos a presentar la "Contratación de Control de Plagas Urbanas", ID 2770-205-LP25. El propósito de esta licitación es contratar servicios para el control sanitario de plagas en diferentes dependencias municipales y/o viviendas familiares, alcantarillados y canales. Los servicios abarcarán desinsectación, sanitización y desratización según las necesidades específicas de la unidad solicitante.

Sra. Directora Compras Públicas: En relación al presupuesto para esta compra se consideran \$178.552.500 de presupuesto municipal para adjudicar a precio unitario con asignación simple al total de los recursos disponibles y para ser ejecutado en 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos. En relación a la apertura de esta licitación se presentaron 11 empresas. Ahí está el detalle de la razón social de cada uno, el RUT y podemos constatar que todas se encontraban hábiles en el Registro de Proveedores, por lo tanto, sus ofertas fueron aceptadas. Aquí tenemos la tabla de cumplimiento de requisitos mínimos que establecían las bases de esta licitación, principalmente referido a la autorización sanitaria de la empresa y las certificaciones técnicas del responsable técnico de la aplicación de los productos y podemos ver que las 11 empresas dieron cumplimiento a todo lo establecido en bases. Sin embargo, al revisar las ofertas económicas de los proponentes hay una oferta que es detectada por la Comisión Evaluadora, como una oferta riesgosa o temeraria por representar un precio muy por bajo el promedio de los demás. Por lo tanto, se activó el procedimiento establecido en bases de oferta temeraria y se le entregó a la empresa un plazo de 3 días para poder responder y justificar su precio. La empresa no contestó en el plazo establecido, por lo tanto, esa oferta es declarada desestimada, entonces con ello, llegaron a última instancia de evaluación 10 ofertas. Y, podemos ver acá el ranking como queda establecido y en primer lugar queda la oferta del proponente CLEAN Soluciones Ambientales con un total de 94,91 punto en una escala de 1 a 100. Por lo tanto, se solicita autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación y suscripción de contrato de la Propuesta Pública ID 2770-205-LP25, denominada "Contratación de Control de Plagas" al proponente CLEAN Soluciones Ambientales SPA, RUT 76.339.345-3, por el valor total disponible de \$178.552.500 impuestos incluidos, por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación. Abro palabras a los concejales y concejales en este punto.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias presidente, no es una pregunta de licitación puntual. Sino quizás, aprovechar la instancia como es una licitación que estamos aprobando por un monto no menor para el control de plagas. Que es algo que, en muchas localidades se ha tenido, al menos como concejal lo he visto en terreno. Si se pudiera informar a los vecinos que nos están escuchando cuál es el procedimiento con el municipio en caso de plagas, o sea que es lo que cubre, plagas de qué tipo, a qué canales hay que recurrir. Quizás sería como importante ese tema educativo, aprovechando esta licitación que habla de esta temática. Eso, presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿Hay más palabras solicitadas?

Sra. Secretaria Municipal: No, no hay más palabras solicitadas.

Sr. Presidente: Ya, yo sólo voy a sumar una que hicimos en la Comisión de Finanzas también, me parece importante que las comunidades escolares conozcan también que esto es un proceso licitatorio que también va a beneficiar a los establecimientos, principalmente SLEP. Eso, directora.

Sra. Directora Dirección de Inspección: Muchas gracias por las preguntas, creo que son muy importantes para poder informar a los vecinos. Primero que nada, el canal de solicitud frente a cualquier requerimiento de alguna plaga es a través de la Dirección de Inspección, el correo es direccion.inspeccion@maipu.cl pueden hacer la solicitud a través de la OIRS o a través cualquier canal, a través del call center también que tenemos, el número 7 es de la Dirección de Inspección al cual pueden hacer una solicitud respecto de alguna plaga. Cuáles son las plagas que abordamos, en general la mayoría, no quedan dentro de las plagas, las palomas, porque esas tienen un nivel de especificidad de tratamiento mayor, si ratones, chinches, etc. Hay temporadas del año que obviamente proliferan muchas más, los ratones siempre son una gran molestia para todos los vecinos. Y ahí, es bien importante, mencionar que nosotros en general lo que hacemos cuando hay gran, comunidades enteras, hacemos coordinamos con la junta de vecinos, charlas, justamente para promocionar las medidas mecánicas. Porque muchas veces por desinformación, las personas creen que los raticidas son la única solución para estas plagas y la verdad es que hay que mantener medidas mecánicas importantes y nuestros equipos hacen charlas respectivas a eso. Y, respecto a los SLEP y los colegios, nosotros hacemos constantemente desratizaciones a propósitos, bueno, ahí en general control, fumigación para obviamente promover la salud de la comunidad escolar. Nosotros tenemos un convenio de colaboración con los establecimientos educacionales, por lo tanto, hacemos actividades relacionadas con eso, pero además hacemos charlas para que efectivamente las comunidades

escolares aprendan a manejar aquellas medidas mecánicas. Eso es muy importante, porque muchas veces la utilización de productos no son suficientes para abordar las plagas. Así que eso, agradezco las preguntas, disponible siempre como Departamento de Tenencia Responsable y Control Sanitario para poder informar a la comunidad y darle un servicio adecuado. Eso, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora por las respuestas. Si no hay solicitud, secretaria, procedamos con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-205-LP25 al proponente CLEAN Soluciones Ambientales SPA, por el valor total disponible de \$178.552.500:

Sr. Secretaria Municipal: se solicita la votación concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°3 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5814

Aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-205-LR25, denominada "Contratación de Control de Plagas" al proponente CLEAN Soluciones Ambientales SPA, RUT 76.339.345-3, por el valor total disponible de \$178.552.500, impuestos incluidos, por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	10		

3.4.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominada "Servicio de Arriendo de Equipos psicotécnicos digitales inalámbricos" ID Mercado Público 2770-31-LE26.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejales, también directora. Pasamos entonces al cuarto punto N° 4 de la tabla que es solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación de propuesta pública y suscripción del contrato denominada

"Servicio de Arriendo de Equipos Psicotécnicos Digitales Inalámbricos" para la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Expone nuestra directora Anaí. Bienvenida directora, tiene la palabra.

Directora Dirección de Tránsito y Transporte: Muy buenos días a todos y todas. Efectivamente se presenta ante este Concejo el "Servicio de Arriendo de Equipos Psicotécnicos Digitales Inalámbricos" publicado en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2770-31-LE26. Esta licitación tiene por finalidad la contratación de un servicio de arriendo por un período de 24 meses de cuatro equipos psicotécnicos que son el conjunto de máquinas que podemos ver en la fotografía para la evaluación de la licencia de conducir con el objetivo de asegurar una evaluación psicofísica eficiente y conforme a la normativa según lo establece la CONASET y el respectivo Ministerio de Transporte. Este servicio incluye la instalación, el mantenimiento preventivo y correctivo, además del soporte técnico permanente y en caso necesario, la reposición oportuna de los equipos para garantizar la continuidad de los servicios.

Sra. Directora Compras Públicas: En relación al presupuesto con el que se cuenta para esta contratación, se cuentan con \$52.000.000 de presupuesto municipal para adjudicar a suma alzada en función del costo mensual del arriendo de los equipos con asignación simple al total de los recursos ofertados. En relación a la apertura se presentó solo una oferta a esta licitación correspondiente al proponente PETRINOVIC SPA, que se encontraba hábil en el Registro de Proveedores, por lo tanto, su oferta fue aceptada y también, pudimos constatar que su oferta se ajusta al presupuesto disponible, por lo tanto, continúa en evaluación. Y, finalmente aquí tenemos el resumen de la calificación que obtiene luego de la evaluación técnico, administrativa y económica, donde podemos ver que tiene una calificación 5,25 en una escala de 1 a 7. Por lo tanto, califica para ser sujeto de adjudicación, con ello se solicita autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación y suscripción de contrato de la Propuesta Pública ID 2770-31-LE26, denominada "Servicio de Arriendo de Equipos Psicotécnicos Digitales Inalámbricos" al proponente PETRINOVIC SpA, RUT 79.534.260-5 por el valor total de \$51.510.816, impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en bases de Licitación. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias a ambas directoras por la presentación. Dejo la palabra abierta a los concejales y concejalas en este punto.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejál, tiene la palabra.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente, secretaria también. Bueno, por su intermedio, presidente, sin lugar a duda hubo una buena noticia, de que efectivamente esto ayuda a poder descongestionar la toma de este tipo de

exámenes para los que requieren renovar o sacar su licencia de conducir. Si un poquito haciendo historia, en relación a esta licitación, igual me gustaría comentar que ya hubo una licitación previa que es la 2770-5-L26 que se publicó el 14 de enero bajo el mismo nombre, la misma cantidad de equipos, pero un plazo un poco menor, que era de 16 meses, ahora está de 24. Y, en esta licitación se presentó el mismo oferente como único, PETRINOVIC SPA, en la cual acá, me llama la atención que en esa vez por puntaje quedó fuera, porque ponderó 4,27 y no se adjudicó, el mínimo era 4,5. Lo que me llama la atención es que ahora estamos en la misma licitación, pero hubo un cambio porque hay que destacar que este proveedor no tiene experiencia, de hecho tiene 0 puntos en experiencia del proponente y que inicialmente cuando quedó fuera, la experiencia ponderaba un 35% y en esta licitación, o sea, lo mismo que se pedía, pero se bajó a 25% y esos 10 puntos porcentuales se subieron a la oferta económica, que anteriormente era 60 y ahora pasó a 70%. Entonces, a la larga ahora sí calificó con un puntaje un poco más alto. Destacar que no hay experiencia, pero ahora sí cumple, pero mi consulta o las dudas que me saltan con este proceso considerando el proceso de licitación que quedó desierto, en enero es que si se evaluó la posibilidad de pasar a una licitación privada una vez que se declaró desierta la licitación 2770-5-LE26 y en caso de no haberse considerado una licitación privada, cuáles fueron las razones jurídicas y técnicas para no optar a un nuevo llamado a licitación pública y también bajo que criterio o quién propuso la modificación en la tabla de evaluación, siendo que es la misma licitación, pero ahora cambia la ponderación, entonces tiene que haber una razón técnica o una recomendación para que esto se hubiese modificado en tan poco tiempo, siendo que es exactamente lo mismo, solamente cambia el plazo. Esa es mi consulta, presidente. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. ¿Hay más palabras?

Sra. Secretaria Municipal: No hay más palabras solicitadas.

Sr. Presidente: Perfecto directora.

Directora Tránsito y Transporte: Efectivamente, concejal, se realizó una modificación en estas bases de licitación. Es popularmente sabido entre las Direcciones de Tránsito, que el proveedor más común que arrienda este servicio es PETRINOVIC. Sin embargo, esta empresa no cuenta con el Certificado de Proveedor Único que establece la Ley de Compras Públicas para considerarse proveedor único. Como no existe, existen en el mercado otros proveedores, sin embargo, nunca participan de la licitación y al hacer una licitación privada también no tenía a quién más invitar a la licitación. Por esa razón, efectivamente esta unidad técnica decidió volver a hacer un proceso público en donde cualquier oferente pueda participar, disminuyendo efectivamente el criterio de evaluación respecto de la experiencia que es un antecedente más bien administrativo más, sin embargo, podemos ver o conocer a través del común de los municipios, que el proveedor más habitual digamos es PETRINOVIC. Sin embargo, no es proveedor

único, por lo tanto, no nos permite usar esa causal de compras públicas para llamarlo sólo a él. Eso es los antecedentes que tenemos desde nuestra Dirección.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Agradezco la respuesta y entiendo el marco. Entiendo que, si hubo una licitación privada, se invita a otro proveedor. Pero no sé si es proveedor único, pero si comúnmente es con él mismo, pero a la vez tiene 0% en experiencia, no sé cómo se va de mano ese indicador, siendo que es común entre otros municipios que el mismo proveedor provea estos equipos. Esa es la consulta, presidente.

Sr. Presidente: ¿Hay alguien que pueda responderle al concejal?

Director Asesoría Jurídica: Presidente, sólo presidente, el tema de porque es pública y no privada, porque acá se modificaron las bases. Como hubo una modificación de bases, cierto, se va a hacer una nueva licitación pública, ese es el argumento como jurídico, para que también quede tranquilo con eso.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora Compras: Sí, y como tal hemos visto en otros procesos licitatorios, la administración también va aprendiendo de los procesos de licitación que vamos realizando en la medida también que vamos teniendo respuesta de los oferentes, respecto de los procesos de licitación. Por lo tanto, una vez que queda desierta la licitación pública en primera instancia, con la UT revisamos los antecedentes para ver si para administración es más conveniente realizar una licitación nuevamente una privada o una pública. Y dado lo que explicó la directora de Tránsito, para la Dirección de Tránsito era más relevante. En relación a los criterios de evaluación, el factor precio considerando la realidad como del mercado en relación a este servicio, que insistir en tener ofertas que acreditaran experiencias mediante los certificados que nosotros solicitamos. Por lo tanto, ese fue un elemento que se consideró, además de lo que señaló el director de Jurídico que tiene que ver con que, dado que hay una modificación en las bases, eso imposibilita la realización de una licitación privada a continuación de la pública, eso.

Sr. Presidente: Perfecto, súper. No habiendo más solicitud de palabras entonces, secretaría, procedamos con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Se somete entonces a la consideración del Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-31-LE26 al proponente PETRINOVIC SpA por el valor total de \$51.510.816, se solicita la votación:

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: De todas maneras, me quedaron como algunas dudas, así que me voy a abstener de la votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Sí, creo que antes de la votación, una duda ¿No sé si se hizo alguna invitación a otro proveedor aparte de PETRINOVIC?

Sr. Presidente: Concejal, estamos en votación. Ya no podemos hacer preguntas, estamos en proceso de votación.

Sr. Edison Aguilera: Perfecto, eso no me quedó claro. Me abstengo, presidente, muchas gracias.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 8 votos a favor, 2 abstención se aprueba el punto N°4 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5815

Aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-31-LE26, denominada "Servicio de Arriendo de Equipos Psicotécnicos Digitales Inalámbricos", al proponente PETRINOVIC SpA, RUT 79.534.260-5, por un valor total de \$51.510.816, impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA			X
EDISON AGUILERA SALAZAR			X
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		2

3.5.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la autorización de contratación directa Arriendo de vehículos sin combustible y sin conductor por un periodo de 99 días.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejales, también a la directora. Vamos entonces a dar inicio al siguiente punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la autorización de contratación directa de Arriendo de Vehículos sin Combustible y sin Conductor por un periodo de 99 días. Expone nuestro director de Administración y Finanzas. Bienvenido director, tiene la palabra.

Director Dirección de Administración y Finanzas: Gracias presidente, buenos días a todos, a todas. Tal como decía usted, esta es la solicitud de trato directo para el servicio de arriendo de vehículos para la Municipalidad de Maipú, sin conductor y sin combustible por un periodo de 99 días.

El contrato vigente es con PIAMONTE S.A, el que tiene término el 23 de abril. Este contrato se hizo también en una contratación directa y se amplió hasta esa fecha. Estos son los antecedentes del contrato, tenemos 71 vehículos que están distribuidos de la manera en que aparecen en el cuadro, estos son los tipos de vehículos, y efectivamente en el Reglamento, en el Decreto 661, en el Artículo 74, se estima que el trato directo por emergencia, urgencia, imprevisto para efectos de la aplicación de la causal, se entenderá que la letra b), la urgencia se refiere a la necesidad apremiante que sólo puede ser satisfecha si la prestación requerida en el menor tiempo posible y cuya falta de ejecución generará perjuicio en las personas, en el funcionamiento o los bienes de la entidad. Y, además, el acto administrativo fundado de la jefatura superior del servicio debe contener los supuestos del hecho que justifican que, en caso de no realizarse esta contratación en un plazo breve se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado. Y, los motivos de por qué no pueden utilizarse otro procedimiento de contratación de este tipo.

Los procesos licitatorios que se han llevado a la fecha el año pasado, el 16 de junio se publicó la licitación por 24 meses por 1.204 millones de pesos, la que se declaró desierta. Se hizo un proceso de RFI para consultas al mercado, donde evidenció un incremento sustancial en los precios. Por lo que hubo que hacer un trato directo el 01 de septiembre, el 07 de noviembre se publicó el nuevo proceso licitatorio que debió ser revocado, ya que hubo problemas con la presentación de documentos de los oferentes, por lo tanto, se amplió este contrato hasta el 23 de abril, que es lo que tenemos vigente. Y ya, el 12 de marzo de este año, se publicó la nueva licitación que tiene fecha de cierre el 13 de abril. Estos son los fundamentos para el trato directo, los programas sociales ocupan alrededor del 60% de los servicios, de 1400 servicios que entrega este contrato. Allí aparecen las Direcciones y cada una de la utilización de los vehículos en cada una de las Direcciones. Además de ser vehículos de están a disposición del pull central, que entrega servicios también de acuerdo a las necesidades que se presenten.

La empresa PIAMONTE presentó una cotización por un monto total de \$168.021.215, ahí hay una, un cálculo de lo que cuesta mensualmente \$50.915.520 que es lo que tenemos ahora. Sacamos un aproximado al valor diario, ahí hay una para los colegas que revisan con especial énfasis en los pesos. Les debo decir que hay una aproximación, pero que se va a ajustar al precio de la cotización. Solamente eso y entendemos que tiene que ser así, también debe ser verificado.

Así que va a cerrar en el precio, así que, por lo tanto, se autoriza la contratación del trato directo de arriendo, se solicita, la flota de 71 vehículos con la empresa PIAMONTE S.A., RUT: 96.642.160-6, por 99 días, la idea es empezar en agosto, esa es la finalidad, por un monto total de \$168.021.215, impuestos incluidos, lo que permitirá mantener la continuidad del servicio a las distintas Direcciones y departamentos que componen el Municipio de Maipú. Eso, presidente la presentación.

Sr. Presidente: Muchas gracias, director, por la presentación. Dejo la palabra abierta a concejales y concejales.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay solicitud de preguntas, presidente. Por lo tanto, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la contratación por trato directo de arriendo de flota de 71 vehículos con la empresa PIAMONTE S.A. por 99 días, por un monto mensual de \$168.021.215, es total, ¿Es total no? Sí, corrijo. Por un monto total de \$168.021.215, se solicita la votación:

Sr. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°5 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5816

Aprobar la contratación por trato directo de arriendo de flota de 71 vehículos con la Empresa Piamonte S.A., RUT 96.642.160-6, por 99 días, por un monto total de \$168.021.215, impuestos incluidos, lo que permitirá mantener la continuidad del servicio a las distintas Direcciones y Departamentos que componen el Municipio de Maipú.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	10		

3.6.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para la rectificación de acuerdo N° 5.759, de 03 de febrero de 2026.

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, concejales. Vamos al sexto punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la rectificación del acuerdo N° 5.759, de 03 de febrero de presente año. Expone nuevamente nuestro director de Administración y Finanzas.

Director Dirección de Administración y Finanzas: Gracias presidente, efectivamente esta es la solicitud de rectificación del aporte patronal del 2026 al Bienestar, en que se rectifica la cantidad de socios y socias, esto se realizó el 03 de febrero del 2026, la sesión del 03 de febrero del 2026 con el Acuerdo de Concejo 5759, en que se estableció un aporte para 697 socios vigente al 31 de octubre. Habiendo hecho una revisión posterior, la Dirección de Control efectivamente verificó este listado, y

se determinó que había 05 socios que ya no estaban vigentes en esa fecha, y por lo tanto al 31 de octubre la cantidad de socios vigente era de 692. Ahí está la distribución que existía en esa fecha y, por lo tanto, solicitar para 692 socios el aporte de 4 UTM que son \$279.556 por cada uno, lo que en total asciende a \$193.452.752.

En razón de lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la rectificación del Acuerdo N°5759 de fecha 03 de febrero, estableciendo el aporte patronal de 4 UTM por cada socio del servicio de Bienestar correspondiente a 279.556 por cada uno de los 692 socios que asciende a un total de 193.452.752, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, director por la presentación. Dejo la palabra abierta a los concejales y concejales.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Edison Aguilera: Presidente, muchas gracias. No, consulta muy puntual para futuras modificaciones. Cuando hay una modificación de este tipo al ser ingresada a una unidad de medida variable, ¿Se toma la UTM desde la aprobación original o la UTM de la modificación? Esa es mi consulta muy puntual, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, director.

Director Administración y Finanzas: Efectivamente, el monto en este caso está tomado con la UTM de abril, nosotros como son UTM tenemos que actualizar el pago al momento del pago, así que esta vez está en la UTM de abril, una vez adoptada el acuerdo lo vamos a pagar lo más rápido posible.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias. Entonces, podemos proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias, presidente. Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la rectificación de acuerdo N° 5.759, de fecha 03 de febrero de 2026, estableciendo el aporte patronal en 4UTM, ya explicada por el director.

Sr. Secretaria Municipal: Se solicita la votación concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°6 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5817

Aprobar la rectificación del Acuerdo N°5759 de fecha 03/02/2026, estableciendo el aporte patronal de 4 UTM por cada socio del Servicio de Bienestar para el año 2026, correspondiente a \$279.556, con un monto total del aporte para 692 socios, que asciende a \$193.452.752.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		

KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	10		

IV.- VARIOS

Sr. Presidente: Muchas gracias a los concejales, concejales y también el director. Habiendo terminado entonces los puntos de la tabla ordinaria, los seis. Vamos a pasar a continuación, a los puntos varios de los concejales y concejales. Aquellos que concejales y concejales que necesiten hacer punto en el Varios, por favor secretaria tomar por orden de prelación.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal, tiene la palabra.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente, solamente tengo un puro punto que es referido a el Oficio N°65871/2026 de fecha 07 de abril de la Contraloría General de la República en el que se refiere a la contratación de FIMA por parte de la Municipalidad de Maipú mediante trato directo para la prestación de asesoría jurídica ambiental vinculada al edificio Pajaritos en donde Contraloría concluyó que esta contratación no fue debidamente justificada y que además no se acreditaron de manera suficiente las actuaciones previas exigidas para este tipo de mecanismo excepcional por ello es que se instruyó la realización de un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas, y la consulta y la preocupación respecto a este punto es que no da cuenta de una irregularidad puntual, recordemos que nos pasó algo similar con la contratación del estudio jurídico BACS que también fue objetado por la Contraloría, entonces quizás acá solicito formalmente, presidente, por su intermedio, que se informe al Concejo sobre el estado actual del procedimiento disciplinario ordenado por Contraloría respecto de este caso y al de BACS antes mencionado, además sobre las medidas correctivas que adoptará el Municipio

ordenadas por la Contraloría, para evitar que estas situaciones continúen ocurriendo en nuestro Municipio. Esa es mi consulta, presidente, muchas gracias.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra la concejala Ka Quiroz.

Sr. Presidente: Concejala, tiene la palabra.

Srta. Ka Quiroz: Muchas gracias, presidente. Quiero hacer este punto porque en los últimos días con mi equipo hemos visitado hartos clubes de personas mayores en los cuales se nos ha consultado de manera reiterada por el anuncio de vales de gas que dió el Gobierno y lamentablemente de parte nuestra al menos no hay muchas claridades que podamos entregarles a las personas y eso al menos nos produce una preocupación. Como presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Comunitario, no puedo obviar que este anuncio está generando más dudas que certezas en las familias. Y, estas dudas no son menores, ya que no tenemos claro el cómo se van a entregar, en qué plazos y bajo qué criterios. Eso importa cuando estamos hablando de necesidades básicas. Esta incertidumbre también genera ansiedad y esto se vuelve aún más complejo y urgente en un contexto de todos sabemos es el alza de los combustibles y por consecuencia el alza en los costos en la vida en general, nosotros al menos desde esta concejalía creemos que no puede jugar anticipadamente con las expectativas de las personas sin un diseño claro detrás y además creemos por supuesto que la ayuda también debe llegar a tiempo. Desde esta concejalía creemos y nos parece que es clave priorizar mecanismos de transferencia y subsidios directo, con reglas claras y transparente antes que abrir espacios de mecanismos más lentos que incluso podrían prestarse eventualmente para réditos políticos en la entrega. Sabemos además que el alcalde está muy interesado que este tema avance de la mejor manera posible y por mi parte al menos hago este punto para poder transmitir la urgencia de las familias maipucinas que ha sido transmitida también a esta concejalía y que ojalá eventualmente nos puedan ayudar a entregar mayor claridad y tranquilidad a nuestros vecinos y vecinas a través de la gestión del alcalde también. Eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Presidente: Concejal, tiene la palabra.

Sr. Nicolás Carrancio: Gracias, presidente. Mi punto va en específico por el paradero o ex paradero que se ubicaba en el barrio Lo Errazuriz, Simón Bolívar con Sheraton. El año pasado la DTPM decidió sacar este paradero, el cual oficiamos en el mes de septiembre y sucesivamente este año fue respondido de muy buena manera, que el paradero sería repuesto por parte de la DTPM, por tanto, damos cuenta de la que Dirección de Tránsito ha hecho todas las medidas posibles por

que se reponga de manera más rápida posible. Sin embargo, este paradero aún no ha sido repuesto por la Dirección correspondiente y los vecinos han realizado un paradero artificial, realizado por ellos mismos, lo han instalado y todavía la locomoción no se detiene en dicho paradero. Por lo cual ha generado demasiada molestia, incertidumbre y preocupación en los vecinos, sumado a una percepción de inseguridad al tener que transitar más trayecto para poder subir o bajarse de la micro. Por lo cual, por su intermedio y la Dirección de Tránsito, presidente, quería solicitar si es que pudiesen apresurar o dar alguna certeza más grande de la que ya nos han dado aún, sobre alguna fecha clara y estimativa en la cual el paradero pueda reponerse por la DTPM. Eso, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿Hay más palabras solicitadas del Concejo?

Sra. Secretaria Municipal: Sí, hay más palabras solicitadas. El concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Presidente: Concejal, tiene la palabra.

Sr. Juan Carlos Prado: Muchas gracias, presidente, secretaria. Solo un punto y es condenar enérgicamente los hechos de violencia ocurrido el día de ayer, en la Universidad Austral de Valdivia, donde nuestra vecina maipucina y ministra de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ximena Lincolao, fue objeto de agresiones que no tienen justificación alguna en una sociedad democrática, palabra que no ha muchos les gusta y creen que la violencia en la única forma de dialogo. Condeno este hecho y espero que el Gobierno cumpla su promesa de campaña y que estos violentistas se les aplique las sanciones correspondientes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿Hay más palabras?

Sra. Secretaria Municipal: No hay más solicitudes de palabras.

Sr. Presidente: Bueno, en esta oportunidad para la pregunta que ha hecho el concejal Edison Aguilera, le voy a dar la palabra al director Jurídico para que pueda responder director.

Director Dirección Asesoría Jurídica: Gracias presidente, tomé agüita para hablar mejor. Presidente y Concejo, respecto de este Oficio, Contraloría efectivamente nos pide iniciar un procedimiento sumario por este tema del contrato con firma. Recordar que FIMA fue contratado por el año 2022 por el Municipio y actualmente no tiene contrato vigente con nosotros, por tanto, lo que corresponde en este caso es informar cierto a Contraloría del inicio del sumario, tenemos un plazo de 20 días para aquello y luego por supuesto informar también a Contraloría y al Concejo en

su debido momento, cuando el sumario esté terminado y afinado con sus conclusiones. Pero por el momento, será en investigación, presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, director. Bueno respecto, a lo de los vales de gas, concejala, el video del alcalde ayudó bastante a descomprimir la asistencia de personas al Departamento de Social, la verdad es que estaban medias sobrepasadas las chiquillas y chiquillos del Departamento. Aún así y a propósito de lo que hablamos el jueves pasado también en Concejo, se está haciendo un monitorio de la situación para ver de qué manera también el Departamento de Social refuerza esas atenciones y también las ayudas sociales. Respecto al paradero, concejal, me informan que ayer fue visto en la Mesa de Espacios Públicos del Municipio y se volverá a hacer un refuerzo desde la Dirección de Tránsito con la DTPM para la instalación del paradero y sacar el artesanal que algunos vecinos han hecho en el sector. Y, por último, también me sumo a sus palabras concejal, me parece importante condenar la violencia a la ministra, autoridades, pero a cualquier otra persona. Estamos en democracia y creo que ese es el sistema que tenemos para poder resolver nuestras diferencias de manera respetuosa y civilizada. Habiendo terminado entonces el Concejo Municipal y todos sus puntos y siendo las 11:05 de la mañana, damos por finalizado.

Hora de término: 11:05 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.458 correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.465 de fecha 04 de junio de 2026.



Katherine Miranda Orrego
KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARIA MUNICIPAL